



REGULARIZA Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SSS N°0667, DE 2025, DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2025, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ", EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0268
08 JUL 2025

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024 y en la Resolución Exenta N°061, 2025 que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°0217, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°0667/2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la región de Tarapacá; en el Memorándum Electrónico SSS N°4241/2025 (Expediente N°53714/2025) de la jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y en la Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector público correspondiente al año 2025, asigna recursos para la ejecución del Programa Noche Digna.

2°Que, los Centros Temporales para la Superación constituyen uno de los componentes del Programa Noche Digna, los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social.

3°Que, en atención a lo dispuesto en por el artículo 9° de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°1/19653, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley agregando que el procedimiento concursal se registrará por los principios de libre concurrencia de los

oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. En este mismo sentido, el artículo 23 de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, establece que el concurso y el convenio serán obligatorios para seleccionar a una institución privada, en calidad de ejecutor de recursos o programas públicos, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

4°Que, por Resolución Exenta N°0217, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

5°Que, en dicho contexto, mediante Resolución Exenta N°0667, de 2025 del mismo origen se convocó al concurso del Componente 2: Centros Temporales para la Superación en la región de Tarapacá para el año 2025.

6°Que, por Memorándum Electrónico SSS N°4241/2025 de la jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales solicitó extender el plazo de postulación establecido en el itinerario del concurso contenido en el numeral 6 de las Bases ya referidas, argumentando que se han presentado distintos problemas técnicos en la plataforma SIGEC, los cuales no son atribuibles a los postulantes y que han afectado el proceso regular de postulación. Específicamente, la incidencia es producida por la imposibilidad de los oferentes para cargar los verificadores del criterio de evaluación N°3, subfactor N°2 de las Bases, ya que no se encontraba la pestaña disponible, en SIGEC, para cargar dicha documentación. Agrega que, dicho plazo venció el día 7 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

7°Que, las Bases del concurso en el acápite referido a la introducción, establecen, en lo pertinente, que serán parte del proceso las rectificaciones y/o modificaciones aprobadas mediante el respectivo acto administrativo.

8°Que, en mérito de lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880 corresponde dictar el presente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO

PRIMERO: REGULARIZA Y MODIFICA la Resolución Exenta N°0667, de fecha 19 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2025 para la región de Tarapacá, en el siguiente sentido:

“En el numeral 6 denominado “Itinerario del Concurso”, **SUSTITÚYASE** la etapa N°3 por la siguiente:

3	Postulación y entrega de antecedentes	Hasta las 14:00 horas del octavo (8°) día hábil siguiente al término de la etapa “Período de consultas y respuesta y publicación del acta con las aclaraciones respectiva”
---	---------------------------------------	--

SEGUNDO: DÉJASE CONTANCIA que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, seguirá rigiendo íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0667, de 2025 de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases administrativas y técnicas del Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2025 para la región de Tarapacá.

TERCERO: REMÍTASE copia digitalizada de la presente Resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Promoción y Protección Social; a la División de Administración y Finanzas, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales y a la Oficina de Partes.

CUARTO: INCORPÓRESE por Oficina de Partes copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES